

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 15 SEP 2023

VISTO la Nota N° 0560/2023– Letra: L.R.H.F., presentada por el Legislador Ricardo H. FURLAN, Presidente del Bloque Justicialista Provincial; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita a ésta Presidencia la renovación de la Comisión de Servicios, que fuera autorizada oportunamente mediante Resolución de Presidencia N° 0646/22, de la agente María Gabriela OCHOA, Legajo N° 529, D.N.I. N° 16.806.244, quien depende de la Dirección General de Administración de la Secretaria Administrativa, para cumplir funciones relacionadas a tareas de asesoramiento en su despacho, conforme a lo normado por los artículos 43 y 45 de la Ley Nacional N° 22140.

Que quien suscribe no encuentra objeciones y considera pertinente autorizar la Comisión de Servicios de la agente mencionada en el párrafo precedente, a partir del día que opere el vencimiento de la Resolución de Presidencia N° 0646/23 y hasta el 30 de Noviembre de 2023.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, conforme a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

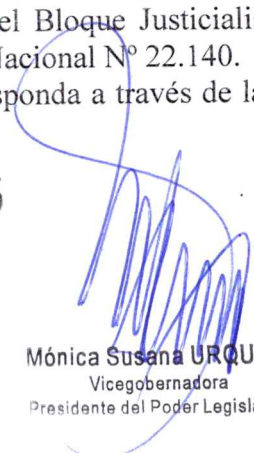
**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la renovación de la Comisión de Servicios de la agente María Gabriela OCHOA, Legajo N° 529, D.N.I. N° 16.806.244, quien depende de la Dirección General de Administración de la Secretaria Administrativa, a partir del día que opere el vencimiento de la Resolución de Presidencia N° 0646/23 y hasta el 30 de Noviembre de 2023; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- COMISIONAR a la agente mencionada en el artículo 1° al despacho del Sr. Legislador Provincial Ricardo H. FURLAN, Presidente del Bloque Justicialista Provincial, conforme lo establecido en los artículos 43 y 45 de la Ley Nacional N° 22.140.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar a quien corresponda a través de la Dirección de Recursos Humanos. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 464/23


Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo